

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 080/2015

El Director de Obras que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F. L. N° 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. N° 47/92 y D.S. N° 75/01 (V. y U.).

Vistos los antecedentes de Ingreso N° 099/2014 D.O.M. de fecha 13.03.2014 respectivamente; concede permiso de edificación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	: OSCAR VERA OROZCO	RUT:
UBICACIÓN	: BALMACEDA N° 228, VILLA ALEMANA	
ARQUITECTO	: JAVIER ALEJANDRO MALEBRAN DISSELKOEN	RUT:
CONSTRUCTOR	: JAVIER ALEJANDRO MALEBRAN DISSELKOEN	RUT:
CARACTERÍSTICAS	: EDIFICACIÓN DE DOS PISOS CON DESTINO VIVIENDA UNIFAMILIAR (C3 - E3)	
SUPERFICIE APROBADA	: 136,45 m².	SUPERFICIE PREDIAL: 528,26 m².
PRESUPUESTO	: \$ 19.305.821.-	
RÉGIMEN	: D.F.L. N° 458/76 Y D.S. N° 47/92 MINVU; D.F.L. N° 2/59.	
DERECHOS MUNICIPALES	: Dio cumplimiento a D.L. N° 3063/79, según boleta TESMU N° 00009 de fecha 09.03.2015 Valor \$ 100.000.-	

OBSERVACIONES:

- Este permiso no acredita dominio de la propiedad.
- Para acogerse a beneficios del D.F.L. N° 2/59 deberá reducir a escritura pública el presente permiso.
- Culminada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en Título V Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los derechos cancelados corresponden al abono de convenio de pago N° 118 de fecha 09.03.2015, suscrito con la Dirección de Cobranzas Municipales de la Municipalidad de Villa Alemana
- Al solicitar la recepción municipal debe tener cancelado el convenio de pago N° 118 suscrito con la Dirección de Cobranzas de la M.V.A.



CLAUDIO PIMENTEL VEGA
Arquitecto Revisor
IMVA

JJO/CIV/mgg.

VILLA ALEMANA, 13 de marzo del 2015.



JORGE TORQUERA ORTIZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS